



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1114/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Luis Gilberto Yanza Tigre, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por la Fundación Laboral de la Construcción, contra Luis Gilberto Yanza Tigre, debo condenar y condeno a Luis Gilberto Yanza Tigre, a que abone la cantidad de 127,87 euros, más el 20% anual en concepto de intereses moratorios.

Notifíquese esta Sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia de la sentencia, acordando SSª. Ilma., que se notifique en legal forma a la parte demandada y, haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta Sentencia no cabe Recurso de Suplicación.

Y para que sirva de citación a Luis Gilberto Yanza Tigre, se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 20 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-3340